



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA EL CRECIMIENTO INTELIGENTE" - PINCRI

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9434-AR

**(Ejercicio irregular N° 1 entre el 28/10/2022 y el
31/12/2023)**

Actuación 156/2024

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Junio 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA
EL CRECIMIENTO INTELIGENTE” – (PINCRI)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9434-AR

(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas y la información financiera complementaria detallados en el apartado I- siguiente, por el ejercicio irregular iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente al “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, financiado parcialmente con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF N° 9434-AR, suscripto el 28/10/2022 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

La ejecución del Programa es llevada a cabo por Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i) mediante la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DGFEyL).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Entrada y gastos por fuente de financiamiento y categoría en USD por el ejercicio irregular del 28/10/2022 al 31/12/2023.
- 2) Uso de los fondos del proyecto por componente del gasto en USD por el ejercicio irregular del 28/10/2022 al 31/12/2023.
- 3) Notas N° 1 a 7, que forman parte integrante de los estados precedentes.
- 4) Información financiera complementaria: Conciliación de la Cuenta Especial para

Exportadores por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, Cuenta corriente especial N° 725983/2, denominada PINCRI “BIRF 9434-EXPORT.COM A 7667/23 BCRA”, expresado en pesos argentinos.

Carta de cierre de la Gerencia del 13/06/2024.

Los estados financieros, notas anexas y la información financiera complementaria citados precedentemente, así como el control interno implementado, fueron preparados por el Proyecto y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos por esta Auditoría el 31/01/2024 en su primera versión, y el 13/06/2024 en su versión definitiva. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 15/05/2024 y el 19/06/2024.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadora Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria identificados en I- precedente, exponen razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, por el ejercicio irregular iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables-financieras usuales



Auditoría General de la Nación

y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 9434-AR, suscripto el 28/10/2022 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

IV- OTRAS CUESTIONES

La creación de la Tecnoteca por \$ 592.158.547,48 (USD 2.024.360,85) fue gestionada sin la intervención del FONTAR tal como lo establece el Contrato de Préstamo en su Apéndice ítem 49, el Reglamento Operativo en su punto 1.27.1. y el Instructivo para la Ejecución de Proyectos con Financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Tecnotecas. Si bien el Proyecto informa que cuenta con la aprobación por parte del Banco, no se tuvo a la vista dicha nota con la no objeción por parte del BIRF. Las inversiones pertinentes a la Tecnoteca se encuentran rendidas y aprobadas al 31/12/2023 por parte del Banco. Nos remitimos a nuestro memorando punto A.III.A.3.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de junio de 2024.

DENTONE
Adriana Noemi

Firmado digitalmente por
DENTONE Adriana Noemi
Fecha: 2024.06.26
13:04:40 -03'00'

Cdra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente por
SADIR Juan
Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA
EL CRECIMIENTO INTELIGENTE” – (PINCRI)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9434-AR
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Estados de Solicitudes de Desembolsos (SOE's y/o reportes financieros intermedios –IFR-) y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidas y presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al Convenio de Préstamo BIRF N° 9434-AR, “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, llevado a cabo por Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i) mediante la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DGFEyL).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Solicitudes de Desembolso por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.

El estado citado precedentemente fue preparado por el Proyecto, y es de su exclusiva responsabilidad. Fue debidamente firmado y presentado a esta auditoría el 31/01/2024 en su primera versión y el 13/06/2024 en su versión definitiva. Se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.



Auditoría General de la Nación

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 15/05/2024 y el 19/06/2024

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo el análisis de documentación de respaldo de los SOE's, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- precedente, correspondiente al “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, presenta razonablemente las Solicitudes de desembolsos relacionadas, emitidas y presentadas al BIRF por el ejercicio irregular iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023, de conformidad con el Convenio de Préstamo BIRF N° 9434-AR suscripto el 28/10/2022 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de junio de 2024.

DENTONE
Adriana Noemi

Firmado digitalmente por
DENTONE Adriana Noemi
Fecha: 2024.06.26 13:05:22
-03'00'

Cdra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente por
SADIR Juan
Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA ESPECIAL DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA
EL CRECIMIENTO INTELIGENTE” – (PINCRI)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9434-AR
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente a la Cuenta Especial del “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, de conformidad con el Convenio de Préstamo BIRF N° 9434-AR, de fecha 28/10/2022 suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Conciliación de la Cuenta Especial BIRF por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, Caja de Ahorro en dólares N° 721320/5, denominada “PINCRI BIRF 9434 USD”, expresado en dólares estadounidenses.

El Estado citado precedentemente, fue preparado por el Proyecto, es de su exclusiva responsabilidad y, fue debidamente firmado y presentado a esta auditoría el 31/01/2024 en su primera versión y el 14/06/2024 en su versión definitiva. Este último se adjunta y se identifica al solo efecto de nuestra opinión, descripto en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría



Auditoría General de la Nación

realizado, habiéndose efectuado las tareas en campo entre el 15/05/2024 y el 19/06/2024

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BIRF, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial, del “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, por el ejercicio irregular iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en el Convenio de Préstamo BIRF N° 9434-AR suscripto el 28/10/2022 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de junio de 2024.

DENTONE
Adriana Noemi

Firmado digitalmente por
DENTONE Adriana Noemi
Fecha: 2024.06.26
13:05:43 -03'00'

Cdra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR
Juan Manuel
Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA
EL CRECIMIENTO INTELIGENTE” – (PINCRI)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9434-AR

(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio irregular iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023 correspondiente al “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, Convenio de Préstamo BIRF N° 9434-AR suscripto el 28/10/2022 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario comentar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la implementación de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Con respecto a la solicitud de alta de usuario con perfil de auditor externo del Sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la Jurisdicción (incluyendo la función generar copia), la DGFEyL nos informó a través de la nota NO-2024-52148381-APN-DGFEYL#ANPIDTYI de fecha 20/05/2024 que “no nos resulta posible otorgarles usuarios con perfil de auditor externo en el Sistema GDE.”. No obstante, el auditado suministró a esta auditoria los expedientes en soporte magnético-formato PDF.



Auditoría General de la Nación

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Índice	Título
A-I	Registros y Control interno
A-III.A.3	Tecnotecas

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO.

I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO

- a) Los registros contables suministrados provienen únicamente del Sistema Emerix, del que surgen los montos expuestos en los EEFF al 31/12/2023 objeto de esta auditoría, lo cual implica la falta de aplicación del uso del sistema único de gestión y administración financiera el UEPEX tal como lo establece la Resolución 120/2001 Secretaria de Hacienda. Informan que el sistema UEPEX no permite el control de la cartera por lo que solo se utiliza para la ejecución del presupuesto, de modo de dar observancia a la normativa vigente. Para la gestión, administración y contabilidad de proyectos se utiliza el Sistema Emerix, el cual el módulo de Gestión solo registra ejecución en pesos, mientras que el módulo de administración del citado sistema es bimonetario.
- b) Los Estados Financieros no son emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, son confeccionados con planillas en Excel.
- c) Con respecto a la única cuenta bancaria operativa en el proyecto, el sistema contable Emerix no prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento.
- d) Del cuestionario de control interno surge que:
 - No se conformaron el “Comité directivo del Proyecto” y el “Comité de Selección” tal como lo establece Contrato de Préstamo BIRF 9434-AR, Anexo 2, Sección I, punto A (b) i, ii. Cabe aclarar que tampoco surge su conformación de la documentación suministrada durante la auditoría

- Mencionan que los aportes de fuente externa se registran como pasivo, cuando en la contabilidad se encuentran contabilizados dentro del patrimonio neto.
- Informan que no se abonan consultores en el presente ejercicio, sin embargo se verificó que se desembolsó un total de \$ 7.800.000,00 contabilizado como “gastos operativos”- Equipo TLA (Asesoramiento Técnico y Legal)
- Informa que no se crea el equipo de asesoramiento técnico y legal ya que la Agencia cuenta con dicho equipo. Cabe destacar la creación del Equipo TLA para asesoramiento legal y operativo del programa.

Comentarios de la DGFEYL:

- a) La utilización de los mencionados sistemas se encuentra detallados en el Informe Inicial presentado ante el BIRF, y que ha dado oportunamente la correspondiente No Objeción. *(Nota del auditor: comentario no procedente. No ha sido suministrado dicho informe inicial).*
- b) Si bien los Estados Financieros no son emitidos en forma automática, los mismos son confeccionados íntegramente con información suministrada por un único sistema: el Sistema Emerix.
- c) El sistema contable Emerix prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento a través de los subconceptos.
- d)
 - Tal como indica el citado Contrato las funciones de Comité Ejecutivo del Proyecto son ejercidas por los miembros del Directorio de la Agencia I+D+i y está encabezado por su presidente. En la actualidad y como consecuencia del cambio de gestión operado el 10 de diciembre del 2023, la constitución de un nuevo Directorio se encuentra en pleno proceso ya que los miembros anteriores presentaron su renuncia indeclinable. La actual presidente de la Agencia es la Dra. Alicia Inés Caballero que fue designada con fecha 14/03/2024 mediante Decreto PEN 256/2024. Adicionalmente los Comités de Selección de Proyectos se constituyen mediante la designación de Comisiones Ad Hoc, integradas por miembros destacados del ambiente científico y tecnológico seleccionados por el Directorio de la Agencia



Auditoría General de la Nación

I+D+i. Sus tareas son las de colaborar con los Directores del FONTAR y el FONARSEC en todas las cuestiones relacionadas con la selección y ejecución de los proyectos financiados en el marco del Programa.

- Se trató de un error involuntario. Tal como menciona esa AGN, los aportes de Fuente Externa se registran como Patrimonio Neto. Se adjunta el Cuestionario de Control Interno con la correspondiente corrección.
- Se trató de una diferencia en la interpretación ya que se entendió que la pregunta estaba relacionada con consultores integrantes de la Unidad Ejecutora y la TLA no reúne esas características.
- Se trató de una diferencia de interpretación. La Agencia cuenta con el equipo de asesoramiento técnico y legal necesario para supervisar su actuación. La TLA fue creada exclusivamente para asesoramiento legal y operativo del Componente II del Programa.

Recomendaciones AGN:

Informar y suministrar la información correcta y completa en tiempo y forma.

Implementar el uso del Sistema UEPEX en su totalidad. Sin perjuicio de lo mencionado, los Estados Financieros deberían ser emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, ya que toda la información contable se encuentra en el mencionado Sistema.

El módulo de Gestión del Sistema Emerix debería ejecutarse en forma bimonetaria.

II. ESTADOS FINANCIEROS

- a) No se incorpora en los Estados Financieros (EEFF) el análisis de fondos el cual se encuentra como cuadro Anexo V en el reglamento operativo.
- b) En el Anexo I – Entrada y gastos por fuente de financiamiento y categoría en USD se verificó que se omitió incorporar la columna de costo total del proyecto según anexo modelos incorporados en el ROP.

Comentarios de la DGFEYL:

- a) El Anexo V correspondiente a Análisis de Fondos será incorporado en los EEFF cuando comience la ejecución del Componente II.
- b) Si bien en el Anexo I incorporado en el ROP se encuentra la columna de costo total del proyecto, oportunamente se acordó con la Especialista Financiera del BIRF no incluirla para una mejor comprensión hacia terceros, ya que el citado Anexo hace referencia a Entradas y Gastos por fuente de financiamiento y Categorías de Gasto y no a un Estado de Inversiones.

Recomendación AGN:

Aplicar el reglamento operativo vigente del programa. Suministrar en tiempo y forma la documentación de respaldo que avale los cambios involucrados.

III. INVERSIONES

A. COMPONENTE I. APOYO A EMPRESAS Y CONSORCIOS PARA LA INNOVACION TECNOLOGICA ORIENTADOS POR ENFOQUE PROBLEMA – SOLUCION

1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Promoción de la Alimentación Saludable y Nutritiva (PASN) 0047-22- CONICET- Beneficial Germs - ID 57048

- a) Se observa que no aplica el método de adquisición, según categoría y costo que dispone el Reglamento Operativo del Programa, a saber: solicitud de cotizaciones. Asimismo, tampoco es claro el método aplicado, habida cuenta que según surge de la documentación suministrada, se aplicaron varios métodos de adquisición para el mismo



Auditoría General de la Nación

ítem, desde el procedimiento compra de empresa, hasta concurso de precios y compra directa, todos ellos vinculados siempre a la adquisición del mismo bien, un Biofermentador.

- b) Ligada a la observación anterior, en la referencia por la cual solicitan la no objeción para realizar la selección de proveedores, mencionan que la misma es seguida bajo el procedimiento de Concurso de Precios, por el contrario en otro documento, remiten documentación sobre la no objeción a la adjudicación de la Compra de empresa N° 01-2023 en el marco del proyecto PASN - ALIMENTOS N° 47; asimismo, también mencionan la Compra Directa N° 01/2023 a realizarse en el marco del proyecto PASN/2022, cuyo beneficiario es, Beneficial Germs S.A, para el mismo bien, por la nota de elevación con solicitud de reintegro, presentada por BENEFICIAL GERMS S.A. por un importe de \$ 13.841.520,00, por el pago realizado a VIGENIUS BIOTECH S.A (biofermentador).
- c) La documentación respaldatoria suministrada a esta auditoría, tiene en alguno de sus órdenes documentación embebida que no coincide con la referencia a la cual se la relaciona. Parte de la documentación indica en sus embebidos y referencias, contener documentos que no condicen con la referencia. Ej: en el embebido 3 de fs. 72, el PDF adherido indica contener la Declaración jurada de compra de empresa, pero el documento corresponde a una solicitud de no objeción correspondiente para realizar la selección de proveedores bajo el mecanismo de comparación de precios, lo que dificulta el seguimiento del proceso de adquisición y del expediente en su totalidad.
- d) La factura Vigenius Biotech S.A, no especifica a que préstamo BIRF hacen referencia.

Comentarios de la DGFEYL y del FONARSEC:

- a) El método de contratación utilizado por la empresa Beneficial Germs para la adquisición del biofermentador es “Comparación de precios con DDJJ del Representante del Beneficiario acerca de los proveedores consultados” y es el método correcto indicado en el Reglamento Operativo de acuerdo a la naturaleza del beneficiario, la categoría y el costo de la adquisición. En el Memo emitido por el FONARSEC se lo nombra como una Compra de Empresa, pero se trata de

procedimientos similares. Se tomará nota de la observación a fin de unificar el nombre del método.

- b) En el MEMO emitido por la DGFEYL (ME-2023-131529536-APN-DGFEYL#ANPIDTYI) se indica que se trata de una “Comparación de precios”, como una simplificación del nombre del método. Asimismo, por un error involuntario, el beneficiario solicitó el reintegro de la adquisición indicando que se trataba de una “compra directa”, pero el resto de la documentación del desembolso incluida en el MEMO (ME-2023-137025878-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI) es correcta, con lo cual se procedió al reintegro. *(Nota del auditor: comentario no procedente, no responde a lo observado).*
- c) Tanto la definición “compra de empresa” como “Comparación de precios”, son simplificaciones de la nomenclatura del método aplicado, que en rigor se denomina “Comparación de precios con DDJJ del Representante del Beneficiario acerca de los proveedores consultados”. Se tomará nota de la observación a fin de unificar el nombre del método.
- d) Dicha información no es exigible en la factura, la misma es detallada en la solicitud de desembolso que acompaña la documentación de respaldo del mismo. Control interno. *(Nota del auditor: comentario no procedente, corresponde indicar la pertinencia del gasto).*

Recomendaciones AGN:

Aplicar el método de adquisición a seguir conforme monto indicado en la normativa exigida, utilizando de inicio a fin la misma terminología, a fin de evitar confusiones. Evitar simplificar los nombres de los procesos licitatorios. Utilizar el término del procedimiento conforme los montos indicados en las Normas aplicadas. Aplicar las medidas de control interno, en cuanto a la integridad y homogeneidad de la documentación de respaldo en cada paso de la gestión que permita su control y correcto seguimiento posterior.

Cada factura debe contener la identificación del préstamo que genera el gasto y la registración correspondiente.



Auditoría General de la Nación

2. **APORTES NO REEMBOLSABLES - ANR TEC**

Observaciones generales:

- a) No se tuvo a la vista ni se vincula al expediente la revisión del Banco, en forma previa, de la primera convocatoria de beneficiarios que se ejecute dentro del presente subcomponente y el respaldo de haber remitido a dicha entidad las bases del llamado antes de proceder a la publicación del mismo, en observancia a lo establecido en el Reglamento Operativo.
- b) El período de tiempo indicado en el listado de proyectos es de 36 meses informando la fecha de inicio la correspondiente al primer desembolso, no obstante, las Bases de la Convocatoria establecen un plazo máximo de ejecución de 12 meses.
- c) En algunos casos la DDJJ de “Solicitud para Contratación” suscripta por el beneficiario, informa el monto presupuestado del proveedor seleccionado, neto de impuestos. No obstante, la referencia a la declaración precedente, indica que tal monto contiene todos los impuestos aplicados contradiciendo la esencia de la misma.

Comentarios del FONTAR:

- a) La no objeción del Banco a la convocatoria ANR TEC Capacidades 2023 se encuentra en el expte EX-2022-114340116- -APN-DGA#ANPIDTYI orden nro. 10. Respecto a la convocatoria ANR TEC Capacidades 2023 F2 no se encuentra la no objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento debido a que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo, dicho organismo sólo revisa la primera convocatoria de cada subcomponente. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, los expedientes suministrados y la documentación requerida no contiene la información observada).*
- b) El período correcto es de 12 meses.
- c) Si bien la “Solicitud para Contratación” suscripta por el beneficiario, debe encontrarse neta de impuestos, si así no lo fuera, el evaluador realiza los ajustes correspondientes neteando los impuestos a efectos de que los montos sean comparables entre sí.

Recomendaciones AGN:

Adoptar las medidas de control pertinentes a efectos de que todos los actos administrativos inherentes a la ejecución del proyecto se encuentren debidamente vinculados al expediente a efectos de garantizar el control y seguimiento.

Prever la actualización de las fechas de Inicio/Fin de los listados de proyectos en función de lo establecido en los contratos.

Adoptar las medidas de control pertinentes a efectos de detectar y subsanar oportunamente, adjuntando la documentación rectificativa a efectos de garantizar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Observaciones Particulares

PROCENS SAS 0080/23 - ID 57033

- a) El monto desembolsado por \$31.564.499,00 en el rubro Bienes de Capital supera el monto presupuestado en el Anexo I al Contrato de \$31.062.898,06, no consta en el expediente la nueva versión del Formulario de costos, con un detalle de las causas técnicas que motivaron la modificación presupuestaria.
- b) Las solicitudes de desembolso presentadas por la entidad beneficiaria, contienen datos erróneos y campos incompletos, en lo que se refiere a la fecha Nro. de solicitud y procedimiento.

Comentarios del FONTAR:

- a) El monto total adjudicado es de \$ 39.860.898,06. Efectivamente, el monto desembolsado asciende a \$31.564.499,00, en el contexto de dos pagos directos a proveedor (monto menor al adjudicado), siendo que el monto aprobado en el rubro bienes es de \$31.062.898,06, una diferencia que, llegado el momento de la presentación del informe técnico final junto con la rendición de cuentas, el evaluador solicitará una reasignación presupuestaria.
- b) Si bien falta indicar la fecha, y el Nro. de solicitud, en la Solicitud 2 se consideró la fecha indicada en el mail de presentación. Lo detallado no afecta el trámite de pago directo a



Auditoría General de la Nación

proveedor dado que los datos coinciden con la no objeción otorgada (ver NO-2023-122954160-APN-DSPDTEI#ANPIDTYI). *(Nota del auditor: comentario no procedente, habida cuenta que la falta de datos ciertos en la documentación sustentatoria de lo actuado dificulta el control y el seguimiento de los desembolsos del proyecto).*

OFTALMO LÓGICA SRL 0051/23 – ID 57109

El plan de ejecución física no posee los datos de la empresa beneficiaria (Nombre/Título de proyecto) por lo que no se puede corroborar que sea la correspondiente al proyecto.

Comentario del FONTAR:

En el sistema de presentación de proyectos SGP el documento fue cargado por la beneficiaria. A efectos de completar el Expte. Electrónico se agregó dicho documento mediante el IF-2023-54604419-APN-DEPT%ANPIDTYI en orden 020. *(Nota del auditor: comentario no procedente, no responde a lo observado).*

Recomendación AGN:

Adoptar las medidas de control interno necesarias a efectos de detectar y subsanar oportunamente, adjuntando la documentación rectificativa a efectos de garantizar el control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

3. TECNOTECAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN L2001- ID 56207

- a) Según el Instructivo para la ejecución de proyectos con financiamiento del BIRF – Tecnoteca, (Obras mayores a USD 350.000,00) se observa lo siguiente:
- La documentación no fue remitida al FONTAR que administra el instrumento dentro del cual hace el procedimiento.

- No se tuvo a la vista la aprobación por parte del FONTAR a los Documentos de Licitación (pliego) y al Informe de Evaluación de ofertas/cotizaciones (Preadjudicación), y su autorización a continuar con el trámite.
 - En los desembolsos durante el ejercicio auditado por \$ 592.158.547,48 (USD 2.024.360,85) no se encuentra en el expediente y no se tuvo vista de la “Nota de la aprobación del FONTAR de la adquisición”.
- b) La Apertura de las Ofertas se realizó sin presencia del FONTAR tal como lo establece el instructivo.
- c) Si bien la Resolución 122/2023 firmada por el presidente de la Agencia I+D+i aprueba la Comisión de Adjudicación integrada por personal de la Dirección General de Financiamiento Externo y Local (DIGFEyL), y delega en la Titular de la DIGFEyL, la facultad de suscribir, indistintamente, órdenes de compra, contratos con consultores y contratos con proveedores que resulten seleccionados de acuerdo con los procedimientos administrativos y de adquisición en el marco del Contrato de Préstamo BIRF N° 9434, no se ajusta a lo establecido en su punto 49 que establece "Programa Tecnotecas significa el programa de la Agencia (TIP.AR) para el funcionamiento y gestión de tecnotecas, financiado por el FONTAR”.
- d) Lo expuesto precedentemente, en cuanto a la delegación de funciones, anula el control cruzado entre sectores, habida cuenta que fue solicitado, gestionado y desembolsado por el personal de la DIGFEyL
- e) Con fecha posterior al envío de los pliegos, el mismo fue modificado en tres oportunidades por la DIGFEyL, los cuales no se incluyen la No objeción del FONTAR en cumplimiento por lo dispuesto en el Contrato de Préstamo y en el Instructivo.
- f) Los documentos que integran el expediente suministrado no llevan un orden cronológico
- g) Con respecto al “Acta de Transferencia” de la Tecnoteca, firmado entre la Agencia I+D+i y la Municipalidad de San Martín se observa lo siguiente:
- No consta en el expediente ni se tuvo a la vista la LPN N°1 para la contratación del servicio integral de producción de la “TECNOTECA” mencionada en tal acta. Solo se tuvo a la vista la solicitud de Oferta SDO N°1.



Auditoría General de la Nación

- No constan en el expediente suministrado las pólizas de seguro establecidas en la cláusula 4º, exigidas por el Parque Tecnópolis en su Reglamento General a partir de la firma del acta. Tampoco se vincula el expediente a las mismas.
 - No se tuvieron a la vista ni constan en el expediente suministrado, los antecedentes y documentación acerca de la elegibilidad del Municipio de San Martín.
- h) No se tuvo a la vista ni consta en el expediente la propuesta a la convocatoria para la presentación de proyectos para la gestión y administración de la Tecnoteca mencionados en la Resolución 232/2023 que adjudica a la Municipalidad de San Martín

Comentarios de la DGFEYL:

- a) Según el Instructivo para la ejecución de proyectos con financiamiento del BIRF – Tecnoteca, (Obras mayores a USD 350.000,00):
- La adecuación del espacio para instalar y equipar una Tecnoteca en el Parque Tecnópolis se inició como una actividad de difusión propia de la Agencia I+D+i que luego se cedería a un Municipio para que realice la gestión y administración de la misma. Esta iniciativa fue consultada al Banco Mundial en reuniones mantenidas oportunamente y aprobada mediante un correo electrónico del 13/04/2023 (*Nota del auditor: Comentario no procedente. No consta en el expediente suministrado, ni se tuvo a la vista documentación respaldatoria de lo actuado*) en el que aceptaron la propuesta enviada por la Agencia (se envía como ANEXO I) (*Nota del auditor: Comentario no procedente. No se adjunta la documentación mencionada “ANEXO I”*). Posteriormente el Banco Mundial aprobó la realización del proceso licitatorio a través de sistema STEP (Sistema de seguimiento en adquisiciones) el cual obra en el expediente en el documento IF-2023-56781965-APN-DGFEYL#ANPIDTYI. En consecuencia, el procedimiento licitatorio para contratar una empresa productora que realice la adecuación del espacio para instalar y equipar una Tecnoteca en el Parque Tecnópolis lo realizó directamente la Agencia I+D+i, y el área técnica que llevo adelante los aspectos técnicos y el seguimiento de las actividades fue la Unidad de Promoción Institucional que era quien realizaba las actividades de difusión de la Agencia dentro de Tecnópolis. Por todo lo mencionado es que en esta etapa el FONTAR no tuvo intervención.

- No corresponde la intervención del FONTAR por lo indicado en el párrafo precedente.
 - No corresponde la intervención del FONTAR por lo indicado el párrafo precedente.
- b) No corresponde la intervención del FONTAR por lo indicado en la respuesta a).
- c) La actividad se enmarcó dentro del programa TIP.AR de la Agencia I+D+i. *(Nota del auditor: Comentario no procedente. No responde a lo observado)*
- d) La actividad fue solicitada por la Unidad de Promoción Institucional (UPI) de la Agencia, el proceso licitatorio fue gestionado por el equipo de adquisiciones de la DGFEYL, el contrato con el proveedor fue firmado por el entonces Presidente de la Agencia I+D+i, los pagos fueron aprobados por la UPI y los mismos fueron realizados por la tesorería de la DGFEYL, por lo tanto se mantiene el control por oposición.
- e) No corresponde la intervención del FONTAR por lo indicado en la respuesta a).
- f) El expediente correspondiente al proceso licitatorio se encuentra debidamente completo y ordenado cronológicamente. *(Nota del auditor: comentario no procedente se mantiene lo observado)*
- g) Con respecto al “Acta de Transferencia” de la Tecnoteca, firmada entre la Agencia I+D+i y la Municipalidad de San Martín:
- Los términos LPN (Licitación Pública Nacional) y SDO (Solicitud de Ofertas) significan lo mismo, por lo tanto se trata del mismo procedimiento. *(Nota del auditor: Comentario no procedente la SDO es una de las etapas de la LPN).*
 - Las pólizas referidas en la cláusula 4° debieron presentarse ante las autoridades del Parque Tecnopolis, por lo que no corresponde su incorporación a este Expediente. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, se mantiene lo observado).*
 - La propuesta presentada por el MUNICIPIO GENERAL DE SAN MARTIN a la convocatoria para la presentación de proyectos para la adjudicación de la gestión y administración de una Tecnoteca en el Predio Tecnópolis. fue admitida y adjudicada por el FONTAR mediante la RESOL-2023-232-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI, de fecha 22 de junio de 2023, que tramitó por EX-2023-61950552- -APN-DGA#ANPIDTYI, el cual se pone a disposición de la AGN. *(Nota del auditor: Comentario no procedente ya que contradice lo que expone en su comentario del punto a)).*



Auditoría General de la Nación

- h) La documentación ingresada por el municipio de San Martín, se encuentra vinculada en el expediente EX-2023-61950552- -APN-DGA#ANPIDTYI y la misma se pone a disposición de la AGN. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, no se encuentra en el expediente suministrado la vinculación mencionada)*

Recomendaciones AGN:

Aplicar la normativa vigente respecto al financiamiento de Tecnotecas por parte del FONTAR: Contrato de Préstamo, Apéndice ítem 49. Reglamento operativo 1.27.1 y el instructivo para la ejecución de proyectos con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento Tecnotecas.

Vincular en cada expediente toda la documentación que avale lo actuado a fin de permitir el seguimiento y control posterior.

Implementar medidas de control interno que permitan el control por oposición de la operatoria.

Poner a disposición la documentación solicitada de lo actuado en tiempo y forma.

4. EMPRETECNO

Observaciones generales:

- a) No se tuvo a la vista ni se vincula al expediente la revisión del Banco, en forma previa, de la primera convocatoria de beneficiarios que se ejecute dentro del presente subcomponente y el respaldo de haber remitido a dicha entidad las bases del llamado antes de proceder a la publicación del mismo, en observancia a lo establecido en el Reglamento Operativo.
- b) No se informan los campos “fecha de inicio”, “fecha de finalización” y “convocatoria” en el listado información de proyecto del sistema contable Emerix.

Comentario del FONARSEC:

- a) La aprobación del llamado por parte del Banco se encuentra vinculada en el expediente “Madre” de la convocatoria. Dicho expediente es el EX-2023-31813376- -APN-DGA#ANPIDTYI y contiene todas las actuaciones generales de la convocatoria. La nota de no objeción del BIRF se encuentra vinculada en dicho expediente y su número

es RE-2023-35913417-APN-DNFONARSEC#ANPIDTYI. Asimismo, cabe aclarar que el número de expediente madre figura en el VISTO de cada acto administrativo que otorga financiamiento a los proyectos subsidiados y que se encuentra vinculado en cada uno de los expedientes individuales que han sido entregados. *(Nota del auditor: Comentario no procedente, los expedientes suministrados y documentación requerida no contiene la información observada, cabe aclarar que los expedientes no se vinculan con otra documentación).*

Comentario de la DGFEYL:

- b) Se trata de un error del sistema Emerix al momento de emitir los listados ya que los campos mencionados en la observación fueron debidamente cargados en cada proyecto. El incidente ya fue reportado al área de Sistemas de la Agencia.

Recomendaciones AGN:

Adoptar las medidas de control pertinentes a efectos de que todos los actos administrativos inherentes a la ejecución del proyecto se encuentren debidamente vinculados al expediente a efectos de garantizar el control y seguimiento.

Todo lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorias.

B. ADMINISTRACION, EVALUACION Y AUDITORIA

1. GASTOS OPERATIVOS

Observaciones Generales

- a) En todos los casos, las adquisiciones de insumos y equipamiento no se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- b) En ningún caso las facturas cuentan con el sello de invalidación de “pagado”.
- c) En todos los casos, las facturas no especifican a que préstamo BIRF hacen referencia.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la DGFEYL:

- a) No se realizaron adquisiciones de insumos y equipamiento durante el presente ejercicio.
(Nota del auditor: Comentario no procedente habida cuenta que no condice con lo actuado).
- b) No se estila el uso de sellos de invalidación ya que la facturación se emite digitalmente.
- c) Se trató de omisiones involuntarias que ya fueron subsanadas.

Observaciones Particulares

GASTOS – ID 57061

No se tuvo a la vista el expediente y solo se nos suministró la factura por la Capacitación en fiscalización ambiental para cuatro personas en la provincia Buenos Aires por \$ 156.000.

Comentario de la DGFEYL:

Se adjuntan Memo y comprobante de transferencia realizada en concepto de Capacitación en fiscalización ambiental. *(Nota del auditor: Comentario no procedente: Esta auditoria no tuvo vista del expediente por la capacitación).*

Recomendaciones AGN:

Incluir en los expedientes toda la documentación respaldatoria que avale la gestión a efectos de facilitar el control y seguimiento del proyecto.

Las facturas manuales o digitales deben invalidarse con el sello de pagado, para evitar ser utilizadas nuevamente.

Suministrar en tiempo y forma, toda la documentación que respalde la ejecución de los proyectos, garantizando la vinculación de la misma a cada expediente.

Todo lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificará en futuras auditorias.

EQUIPO DE ASESORÍA TÉCNICA Y LEGAL (TLA)- ID 56282.

- a) Si bien el Informe IF-2023-59042727-APN-DGFEYL (23/05/23), anexa todos los términos de referencia, y lleva el nombre del coordinador de la dirección general de financiamiento, los TDR individuales de cada uno de los participantes, carecen de fecha de emisión y firma correspondientes.
- b) Constan embebidos en el expediente, todos los currículos, no obstante, no se tuvo a la vista, parte de la documentación requerida por los Términos de referencia, en el caso de algunos consultores individuales, a saber:
- En dos casos, no se tuvo a la vista en el expediente el título de posgrado que requiere el TDR
 - En dos casos, no se tuvo a la vista, ni consta en el expediente certificado de antecedentes penales, (Términos de referencia, apartado C).
- c) Indican que, en el Expediente, se adjunta el primer entregable del equipo ATL: "Informe Inicial", donde se valida el alcance del Hito 1, no obstante, no se tuvo a la vista, ni consta entre la documentación, dicho informe; asimismo, tampoco se tuvo a la vista, informes de monitoreo mensual, ni recomendaciones tal como lo establece el Contrato (apartado C).
- d) No se pudo determinar si los pagos fueron realizados en tiempo y forma, habida cuenta que los mismos, se encuentran sujetos a la aprobación de entregables y a la verificación de los HITOS, y se efectivizarán dentro de los diez días de su ocurrencia. Al no constar los primeros informes iniciales, no se pudieron verificar los plazos establecidos en el Contrato de cada consultor.

Comentarios de la DGFEYL:

- a) No resulta obligatorio que los TDR contengan fecha y firma. Los mismos fueron aprobados por el BIRF a través del sistema STEP (Sistema de seguimiento en adquisiciones) y dicha aprobación obra en IF-2023-58477772-APN-DGFEYL#ANPIDTYI en Orden N° 2 del expediente.
- b) Tal como se establece en los TDR “El equipo de ATL estará integrado por 5 expertos, con estudios de posgrado o experiencia profesional equivalente...” En el caso de los



Auditoría General de la Nación

profesionales que no tienen incorporado el título de posgrado en el expediente los mismos fueron ponderados de acuerdo a su experiencia profesional equivalente.

Por un error involuntario la documentación objeto de la observación no fue incorporada al expediente oportunamente. La omisión ya fue subsanada.

- c) La documentación objeto de la observación se incorporó mediante IF-2024-59198550-APN-DNDYEIP%ANPIDTYI en orden N° 97. *(Nota del auditor: comentario no procedente, atento que la documentación entregada a esta auditoría, llega hasta el orden N° 83).* En relación a los informes de monitoreo mensual y recomendaciones establecidas en el contrato no fueron incorporadas al expediente debido a que a la fecha no se avanzó en esas etapas por demoras en la ejecución de las actividades.
- d) Los pagos fueron realizados una vez cumplidos los hitos correspondientes. No obstante, cabe mencionar que las actividades que operaban como hitos de estos contratos sufrieron demoras en relación a los plazos estipulados en el cronograma.

Recomendaciones AGN:

- Diseñar e implementar circuitos y procedimientos que refuercen las medidas de control interno que permitan el seguimiento de lo actuado evitando eventuales desvíos.
- Dar cumplimiento a los Términos de referencia, en todos sus puntos.
- Vincular efectivamente al legajo toda documentación de respaldo de lo actuado, no obstante, las demoras ocurridas, todo expediente debe estar vinculado con documentación de respaldo que resguarde lo actuado.
- Intensificar las medidas de control a efectos de minimizar eventuales retrasos en la gestión de acuerdo a lo que se establece en la normativa vigente, en especial al cumplimiento de los plazos estipulados para cada consultor.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de junio de 2024.

DENTONE
Adriana Noemi

Firmado digitalmente por
DENTONE Adriana Noemi
Fecha: 2024.06.26 13:06:24
-03'00'

Dra. Adriana DENTONE
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente por
SADIR Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA
EL CRECIMIENTO INTELIGENTE” – (PINCRI)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 9434-AR
(Ejercicio irregular N° 1 iniciado el 28/10/2022 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y con los requerimientos específicos del BIRF, incluyendo entre otros los siguientes procedimientos:

- Cotejo de los Estados Financieros contra las imputaciones efectuadas en los registros contables y la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- Test o prueba de transacciones y comprobantes;
- Circularizaciones a terceros;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos y desembolsos;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores, legajos, pagos y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Proyecto
- Análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de la DGFeyL y de los beneficiarios de instrumentos de promoción;
- Verificación de los Expedientes Electrónicos (EE) incluidos en el Sistema de Gestión Documental (GDE);
- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.



Auditoría General de la Nación

El alcance de nuestra tarea comprendió el 100,00 % de las Fuentes de Fondos y el 67,09 % de las Inversiones, expuestas en el Estado de Inversiones expresados en dólares estadounidenses, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DE INVERSION	TOTAL USD	MUESTRA	% INDICENCIA MUESTRA Categoría de inversión	% INCIDENCIA Muestra/Total Muestra
Componente I. Apoyo a empresas y consorcios para la innovación tecnológica orientados por enfoque problema-solución	3.896.770,27	2.936.535,11	75,36%	98,07%
Componente II. Apoyo a la creación o fortalecimiento de empresas de base tecnología y cadenas de valor	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Componente III. Fortalecimiento de instituciones del ecosistema emprendedor mejoramiento de políticas publicas	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Componente IV. Administración	566.668,79	57.816,56	10,20%	1,93%
TOTAL	4.463.439,06	2.994.351,67	67,09% (*)	100%

(*) El % de la muestra contempla pagos de expedientes.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de junio de 2024.

DENTONE
Adriana Noemi

Firmado digitalmente por
DENTONE Adriana Noemi
Fecha: 2024.06.26 13:06:47
-03'00'

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado digitalmente por
SADIR Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado digitalmente
por CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



ESTADOS FINANCIEROS

**PROGRAMA DE INNOVACION
PARA EL CRECIMIENTO INTELIGENTE
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF N° 9434-AR**

EJERCICIO N° 1

Iniciado el 28 de octubre de 2022

Finalizado el 31 de diciembre de 2023

IF-2024-62580691-APN-DGFEYL#ANPIDTYI

CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9434									ANEXO I
ENTRADA Y GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO y CATEGORIA en US\$									
Al 31/12/2023									
DETALLES	SALDO DE APERTURA			RESULTADOS DEL EJERCICIO			ACUMULADO al 31-12-23		
	APORTE LOCAL	BIRF	TOTAL	APORTE LOCAL	BIRF	TOTAL	APORTE LOCAL	BIRF	TOTAL
INGRESOS									
Fondo del BIRF - Prestamo N° 9434-Anticipos				-	40.000.000,00	40.000.000,00	-	40.000.000,00	40.000.000,00
Fondo del BIRF - Prestamo N° 9434-Pagos Directos				-	-	-	-	-	-
Fondo del BIRF - Prestamo N° 9434-Reembolsos				-	-	-	-	-	-
Fondo del BIRF - Prestamo N° 9434-Comision Inicial				-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00
Aporte Local para Matching Grants				444.340,48	-	444.340,48	444.340,48	-	444.340,48
TOTAL	-	-	-	444.340,48	40.500.000,00	40.944.340,48	444.340,48	40.500.000,00	40.944.340,48
EGRESOS									
CATEGORIA (1)-Bienes, servicios distintos de consultoría, servicios de consultoría, obras, Capacitación y Costos Operativos de las Partes 1 y 3 del Proyecto				-	3.963.439,06	3.963.439,06	-	3.963.439,06	3.963.439,06
CATEGORIA (2)-Inversiones de capital, comisiones de gestión y costes operativos del fondo para la parte 2 del proyecto				-	-	-	-	-	-
CATEGORIA (3) Comision Inicial				-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00
Diferencias de Cambio				329.697,46	-	329.697,46	329.697,46	-	329.697,46
TOTAL	-	-	-	329.697,46	4.463.439,06	4.793.136,52	329.697,46	4.463.439,06	4.793.136,52
Saldo en Efectivo al Cierre	-	-	-	114.643,02	36.036.560,94	36.151.203,96	114.643,02	36.036.560,94	36.151.203,96
Cuenta Designada BNF N° 721320/5					864,00	864,00		864,00	864,00
Cuenta operativa en \$ N° 63010/30				114.643,02	34.154,75	148.797,77	114.643,02	34.154,75	148.797,77
Cuenta Especial para Exportadores CA \$ N° 725983/2					36.001.542,19	36.001.542,19		36.001.542,19	36.001.542,19

CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9434 USO DE LOS FONDOS DEL PROYECTO POR COMPONENTE DEL GASTO en US\$ Al 31/12/2023												ANEXO II
CATEGORIA	CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR			Resultados del Ejercicio			Acumulado al Final Del Ejercicio			Costo Total del Préstamo N° 9434		
	APORTE LOCAL	APORTE BIRF	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE BIRF	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE BIRF	TOTAL	APORTE LOCAL	APORTE BIRF	TOTAL
Componente I. Apoyo a Empresas y Consorcios para la Innovación Tecnológica orientados por enfoque problema-solución	-	-	-	-	3.896.770,27	3.896.770,27	-	3.896.770,27	3.896.770,27	-	115.000.000,00	115.000.000,00
Componente II. Apoyo a la Creación o Fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica y Cadenas de Valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	80.000.000,00	40.000.000,00	120.000.000,00
Componente III. Fortalecimiento de Instituciones del Ecosistema Emprendedor y Mejoramiento de Políticas Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38.000.000,00	38.000.000,00
Administración, evaluación y auditoría	-	-	-	-	66.668,79	66.668,79	-	66.668,79	66.668,79	-	6.500.000,00	6.500.000,00
Comisión Inicial	-	-	-	-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00	-	500.000,00	500.000,00
Diferencias de Cambio	-	-	-	329.697,46	-	329.697,46	329.697,46	-	329.697,46	-	-	-
TOTAL PRESTAMO 9434	-	-	-	329.697,46	4.463.439,06	4.793.136,52	329.697,46	4.463.439,06	4.793.136,52	80.000.000,00	200.000.000,00	280.000.000,00

IF-2024-62580691-APN-DGFEYL#ANPIDTYI

CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9434
Estado de Solicitudes de Desembolso -Expresado en US\$
Al 31/12/2023

ANEXO III

					Categoria de Desembolsos				
FECHA	NUMERO	DETALLE	DESEMBOLSOS SOLICITADOS		1	2	COMISION INICIAL	TOTAL DOCUMENTADO	TOTAL RECIBIDO
SOLICITUDES AÑO 2022									
21/12/2022		0 Comision Inicial	USD 500.000,00		USD -	USD -	USD 500.000,00	USD 500.000,00	USD 500.000,00
21/12/2022		1 Anticipo Cuenta Designada	USD 40.000.000,00		USD -	USD -	USD -	USD -	USD 40.000.000,00
xxx		2 Solo Documentacion-Cuenta Designada				USD -	USD -	USD -	USD -
xxx		3 Pago Directo			USD -		USD -	USD -	USD -
SUBTOTAL			USD 40.500.000,00		USD -	USD -	USD 500.000,00	USD 500.000,00	USD 40.500.000,00
SOLICITUDES PENDIENTES									
xx			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
SUBTOTAL			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
TOTAL DESEMBOLSOS SOLICITADOS DURANTE AÑO 2022			USD 40.500.000,00		USD -	USD -	USD 500.000,00	USD 500.000,00	USD 40.500.000,00
SOLICITUDES/JUSTIFICACIONES DE GASTOS AÑO 2023									
06/12/2023		2 Solo Documentacion-Cuenta Designada	USD -		USD 2.741.090,49	USD -	USD -	USD 2.741.090,49	
SUBTOTAL			USD -		USD 2.741.090,49	USD -	USD -	USD 2.741.090,49	USD -
SOLICITUDES PENDIENTES									
xx			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	
SUBTOTAL			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
TOTAL DESEMBOLSOS SOLICITADOS DURANTE AÑO 2023			USD -		USD 2.741.090,49	USD -	USD -	USD 2.741.090,49	USD -
SOLICITUDES AÑO 2024									
xxx			USD -	*	USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
SUBTOTAL			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
SOLICITUDES PENDIENTES									
xx			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	
SUBTOTAL			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
TOTAL DESEMBOLSOS SOLICITADOS DURANTE AÑO 2024			USD -		USD -	USD -	USD -	USD -	USD -
TOTAL									
					USD 2.741.090,49	USD -	USD 500.000,00	USD 3.241.090,49	USD 40.500.000,00

CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9434
Al 31/12/2023

CONCILIACION DE LA CUENTA DESIGNADA

PRESTAMO/CREDITO/DONACIÓN No: BIRF 9434-AR
 NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 NÚMERO DE CUENTA: 721320/5

	USD
1. Total de Depósitos	40.000.000,00
2. Menos Total Documentado	2.741.090,49
3. Saldo por Recuperar	37.258.909,51
4. Saldo al 31/12/2023 de Acuerdo al Estado Bancario Adjunto	864,00
Saldo depositado en Cuenta Especial para exportadores	36.001.542,19
Saldo depositado en Cuenta Operativa	34.154,75
5. Monto de la Solicitud No.3	1.222.348,57
6. Más monto pendiente de Reembolso por el Banco 1/	
7. Más retiros efectuados aún no solicitados al Banco 2/	
8. Menos montos debitados después de la fecha del Estado Adjunto	
9. Menos intereses generados por la Cuenta Designada	
10. Total (4 + 5 + 6 + 7 + 8 - 9)	37.258.909,51
11. Discrepancias entre (3 y 10)	0,00

OBSERVACIONES:

1/ Valor pendiente de reembolso por el Banco

No. de Solicitud	Monto

2/ Retiros efectuados aún no solicitados al Banco

Fecha	Descripción	Monto
	Aquí se incluye una explicación del Punto 8: indicar en que fue gastado el dinero que aún no fue solicitado al Banco. Esto es requerido cuando este importe supera el 15% del depósito en la Cuenta Designada.	
		0.00

1. Suma de todos los importes adelantados por el Banco a la Cuenta Designada.

2. Suma de todos los importes documentados.

3. Lea 1 menos Línea 2.

4. Saldo igual al estado de cuenta bancario presentado. (Convertir a dólares)

5. Informar el importe total a ser documentado en la solicitud que se está presentando.

6. Solo en el caso de tener importes pendientes de pagar por el banco de Solicitudes anteriores.

7. Este importe es la parte que fue retirada de la Cuenta Designada y no corresponde a gastos que se están incluyendo en el próximo SOE. Refiere a nuevos gastos que aún no han sido incluidos en SOE.

8. Aquí solo iría algo si hubieran retirado un nuevo importe de la Cuenta Designada, posterior a la fecha del estado de cuenta bancario que está siendo presentado.

CONVENIO DE PRESTAMO BIRF N° 9434-AR
Al 31/12/2023

CONCILIACION DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EXPORTADORES

PRESTAMO/CREDITO/DONACIÓN No: BIRF 9434-AR
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE LA NACION ARGENTINA
NÚMERO DE CUENTA: 725983/2

	PESOS \$
1. Saldo al inicio	0,00
2. Más Transferencias de la cuenta designada	9.044.217.467,99
3. Más Valorizaciones de la cuenta	21.358.384.503,29
4. Menos Comisiones y gastos	18.190,28
5. Menos Transferencias a la cuenta operativa	1.295.938.149,65
6. Total (1+2+3-4-5)	29.106.645.631,35
7. Saldo al 31/12/23 de acuerdo al Estado Bancario Adjunto	29.106.645.631,35
Saldo convertido a USD	36.001.542,19
8. Discrepancias entre (6 y 7)	0,00

OBSERVACIONES:

El TC utilizado para la conversión a USD a la fecha de corte es 808,4833.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

NOTA 1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es aumentar el crecimiento sostenible impulsado por la innovación mediante el fortalecimiento del sistema nacional de innovación y la facilitación del acceso al capital.

El Programa está compuesto de las siguientes partes:

- ✓ Parte 1: Fomentar el crecimiento del sector privado impulsado por la innovación.
- ✓ Parte 2: Promover ecosistemas de financiamiento de emprendimiento e innovación.
- ✓ Parte 3: Fortalecimiento de las instituciones y políticas que promueven el emprendedurismo, la innovación y la transformación digital.

Aporte BIRF	USD 200.000.000
Aporte Local	USD 80.000.000
Costo Total del Programa 9434	USD 280.000.000

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Financieros han sido confeccionados de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina, que son compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).

Dichos estados financieros se exponen en dólares y comprenden un ejercicio irregular iniciado el 28 de octubre de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

a) Criterios de Valuación

Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

- Los Estados Financieros se presentan en dólares estadounidenses.
- Para determinar la equivalencia de un gasto pagado con recursos del Financiamiento, se aplica el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día anterior a cada movimiento.

IF-2024-62580691-APN-DGFEYL#ANPIDTYI

b) Activos y Pasivos Monetarios

Los saldos de Caja, Bancos, Créditos y Deudas en moneda nacional se exponen a su valor nominal neto, expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina al 31-12-23. Tipo de cambio utilizado US\$ 1 = \$ 808,4833.

NOTA 3. APERTURA DE CUENTA ESPECIAL PARA EXPORTADORES

Con motivo de la COMUNICACIÓN “A” 7667 (y sus aclaratorias B12496 y A3500) emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en fecha 5 de enero de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) el 11 de enero de 2023, por la que se establece que los entes que reciban asistencias financieras y/o aportes no reintegrables de organismos internacionales, sus agencias asociadas, bancos multilaterales de desarrollo o agencias oficiales de crédito, podrán ser titulares de “Cuentas especiales para exportadores”, admitiéndose como acreditaciones de esas cuentas por hasta el monto en pesos proveniente de la liquidación de esas financiaciones y aportes.

Como consecuencia de ello se tramitó frente al BIRF la solicitud de No Objeción al Reglamento Operativo luego de haber reflejado los lineamientos para la utilización de la Cuenta Especial para Exportadores (CEE).

El BIRF comunicó mediante correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2023 que dicho documento es aceptable indicando algunos comentarios para su inclusión en el mismo que se agregaron todas al Reglamento Operativo modificado. En consecuencia habiendo cumplido con lo estipulado con el banco se procedió a la apertura de la citada cuenta, dando por finalizado el circuito de aprobación.

La característica principal de la CEE es el mantenimiento del valor en dólares estadounidenses ingresados a dicha cuenta, a través de una retribución que se acredita diariamente en función de la evolución que registre el dólar estadounidense en el día hábil anterior (Comunicación “A” 3500 - Tipo de cambio Mayorista). Es decir, actúa como una cuenta en dólar con liquidación en pesos.

Durante el ejercicio se produjeron bajas en las cotizaciones del dólar estadounidense del BCRA (Comunicación “A” 3500 - Tipo de cambio Mayorista) que no se imputaron oportunamente al saldo de la cuenta según el extracto bancario. Como consecuencia de ello, al cierre del ejercicio, se tuvieron que registrar diferencias de cambio negativas con cargo a la contrapartida local.

NOTA 4. COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ACTIVO CORRIENTE

El detalle es el siguiente:

	US\$
BNB C.C. \$ Sucursal Plaza de Mayo (63010/30)	148.797,77
BNB C.E. \$ Sucursal Plaza de Mayo (725983/2)	36.001.542,19
BNB C.C. \$ Sucursal Plaza de Mayo (721320/5)	864,00

NOTA 5. UNIFORMIDAD DE EXPOSICION

La exposición y agrupamiento de los rubros y cuentas del Activo no Corriente se ajustan a las categorías de inversión que surgen del contrato de préstamo.

NOTA 6. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre del 2023 el saldo pendiente de justificar al BIRF asciende a la suma de USD 37.258.909,51.

NOTA 7. ANTICIPOS Y JUSTIFICACION

Ver Estado de Solicitudes de Desembolso (Anexo III).

Buenos Aires, 12 de junio de 2024

Al Señor Jefe del Departamento de Control del Endeudamiento
Con organismos Financieros Internacionales
Cdr. Juan Manuel SADIR

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del Proyecto BIRF 9434-AR, Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, por el ejercicio irregular del 28-10-2022 al 31-12-2023, en mi calidad de responsable por su emisión y contenido, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

1- Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia IF-2024-56644974-APN-DGFEYL#ANPIDTYI remitida a ustedes el 30-05-2024 con motivo de los estados financieros presentados por NO-2024-11026127-APN-DGFEYL#ANPIDTYI el 31-01-2024, en cuanto a:

- a) He puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
- b) Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el programa más que las expuestas en los estados financieros presentados.
- c) No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio finalizado el 31-12-2023.
- d) No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar

IF-2024-62580691-APN-DGFEYL#ANPIDTYI

sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31-12-2023.

- e) La documentación que en fotocopia y en formato digital se le suministró a la auditoría es copia fiel de los respectivos original.
- f) Los estados financieros al 31-12-2023 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por el programa y son de nuestra responsabilidad.
- g) Los gastos realizados con fondos del BIRF se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo y se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- h) El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos de acuerdo a las actividades planeadas al 31-12-2023 es el esperado.

Saludo a usted atentamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráf. con Firma Conjunta TAD

Número: IF-2024-62580691-APN-DGFEYL#ANPIDTYI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2024

Referencia: EEFF PMO BIRF 9434-AR Y RESPUESTAS MEMO A LA DIRECCION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.13 14:49:10 -03:00

Karina Alejandra Curra
Directora
Dirección de Administración de Financiamiento Externo y Local
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.13 14:50:07 -03:00

Silvia Oliver
Directora General
Dirección General de Financiamiento Externo y Local
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.06.13 14:50:08 -03:00

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 19/06/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular N° 1 comprendido entre el 28/10/2022 y el 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Innovación Para el Crecimiento Inteligente” – PINCRI, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BIRF N° 9434-AR, suscripto el 28/10/2022 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 19 de junio de 2024.

DENTONE
Adriana Noemi

Firmado digitalmente por
DENTONE Adriana Noemi
Fecha: 2024.06.26 13:07:25
-03'00'

Cdra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Firmado
digitalmente
por SADIR
Juan Manuel

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

CAMPORA
Carlos Santiago

Firmado
digitalmente por
CAMPORA Carlos
Santiago

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN